



**FEDERACION DE TENIS DE MESA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y CONURBANO**

REGLAMENTO CIRCUITO INTERESCUELAS

MAYO 2015

INDICE

Capítulo 1 – GENERALIDADES	3
Capítulo 2 – PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PREMIOS	4
Capítulo 3 – SEDES Y SALONES DE JUEGO	5
Capítulo 4 – ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS	6
Capítulo 5 – RESPONSABILIDAD DE JUGADORES Y ENTRENADORES	6
Capítulo 6 – SISTEMA DE COMPETENCIA	7
Capítulo 7 – RANKING INDIVIDUAL E INSTITUCIONAL	9
Capítulo 8 – PLAN DE BECAS	10

Capítulo 1

GENERALIDADES

Art. 1.1 - Este Reglamento tiene vigencia a partir del 1º de Marzo de 2011 **y ha sido actualizado en Mayo de 2015.**

Art. 1.2 - Se aplicarán los capítulos 2 (*Anexo 1*) y 3 (*Anexo 2*) del reglamento ITTF, excepto los puntos que este reglamento detalle.

Art. 1.3 - El “**Circuito Interescuelas**” tiene por objetivo brindar un marco de competencia oficial, debidamente organizado, para todos aquellos jugadores aficionados al Tenis de Mesa, ya sea en Instituciones dedicadas a dicho deporte o en ámbitos familiares.

Art. 1.4 - Se considera “**Institución**” a toda Entidad pública o privada donde se difunda la práctica del Tenis de Mesa. No es necesario que sean Instituciones Afiliadas o Adheridas a Fetemba, pero para que puedan ser representadas en el Circuito por sus jugadores, deberán registrarse completando el correspondiente formulario. El trámite de registro puede realizarse el mismo día de la primera competencia en la que participen. Las Entidades no registradas, no serán incluidas en el Ranking de Instituciones.

Art. 1.5 - El Circuito Interescuelas estará compuesto por **6 Torneos mínimos** por Temporada a disputarse entre los meses de Abril y Noviembre, distribuidos lo más uniformemente posible. El último torneo de la Temporada otorgará puntaje doble.

Art. 1.6 - La Comisión Directiva de Fetemba será responsable de que todo lo relativo al Circuito funcione correctamente. Sus resoluciones se emitirán por Página Web Oficial (www.fetemba.org.ar) y desde el perfil publico de Fetemba Prensa en Facebook ([Fetemba en Facebook](#))

Art. 1.7 - A partir del primer torneo, se aplicará el *plan de becas (capítulo 8)*.

Art. 1.8 - Los torneos se jugarán los días sábados y/o domingos y/o feriados.

Art. 1.9 - Cualquier caso no previsto en este reglamento que deba ser solucionado inmediatamente en un Torneo, será resuelto por el Juez general o Autoridad designada a cargo. La decisión será emitida por escrito, firmada y aclarada por la autoridad presente. Si, en cambio, dicha situación imprevista no es de resolución urgente, será solucionada por la Comisión Directiva dentro de los siete días siguientes al Torneo.

Capítulo 2

PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PREMIOS

Art. 2.1 - Podrán participar en las competencias:

- Jugadores **NO federados**, ni en Fetemba ni en ninguna otra asociación provincial, nacional o internacional.
- Jugadores **NO federados**, que participen en torneos por equipos oficiales en Fetemba, sólo en las categorías menores, o en la última categoría de mayores.
- Jugadores **Becados** para los Eventos del Circuito Nacional FATM, según lo dispuesto en el Capítulo 8 del presente Reglamento.

Art. 2.1.1. - Se considera jugador federado, a todo aquel jugador que figure en los registros correspondientes de Fetemba en tal condición o que haya competido en algún torneo oficial del nivel nacional, internacional o de cualquier liga de otro país, con excepción de los jugadores detallados en el Capítulo 8.

Art. 2.2 - Las eventos a disputarse serán los siguientes:

Art. 2.2.1 - Modalidad **Caballeros**:

1. Categoría **hasta 10 años**.
2. Categoría **hasta 12 años**.
3. Categoría **hasta 15 años**.

Art. 2.2.2 - Modalidad **Damas**:

1. Categoría **hasta 11 años**.
2. Categoría **hasta 15 años**.

Las edades se considerarán cumplidas o a cumplir durante el año de la competencia. El Juez General del Torneo, o el responsable de la mesa de control podrán solicitar documentos de identidad toda vez que lo crea necesario.

Art. 2.3 - Las Damas que se inscriban en la categoría que les corresponde por la edad, podrán participar en la equivalente de Caballeros, o en la siguiente de Damas, sin abonar inscripción.

Art. 2.4 - La inscripción se realizará hasta **15 minutos antes** de la hora fijada para el inicio de cada evento.

Art. 2.5 - Ningún caballero podrá participar en más de **dos categorías**, sin excepción alguna.

Art. 2.6 - Los jugadores participantes deberán registrarse como tales completando una **ficha de inscripción** en la primera ocasión en la que participen de un Torneo. El registro será gratuito y el jugador declarará en dicho acto a que Institución (registrada) desea representar. La ficha deberá ser firmada por el jugador, algún mayor responsable por él y/o el entrenador o delegado de la Institución a la que representará.

Reglamento Circuito Interescuelas

Art. 2.6 - Toda vez que un jugador cambie de Institución, deberá llenar una nueva ficha formalizando dicha decisión. Los puntos acumulados en el Ranking por el jugador hasta el momento del cambio, seguirán en su haber personal, pero no se trasladarán a la nueva Institución en el Ranking de Instituciones.

Art. 2.7 - Premiación: se entregarán premios a:

1. Los cuatro primeros puestos de la Llave Única o de la Llave A en cada torneo por cada categoría;
2. Los dos primeros puestos de la Llave B en cada torneo por cada categoría (en caso de haber);
3. Los cuatro primeros puestos del ranking final (anual) de todas las categorías del Circuito Interescuelas.
4. Una Copa a la/s institución/es que haya/n obtenido mayor puntaje en la sumatoria total de puntos: "Copa Challenger Interescuelas". Dicha sumatoria se realiza según el procedimiento de acumulación de puntajes indicado en el *art. 7.6*.

Capítulo 3

SEDES Y SALONES DE JUEGO

Art. 3.1 - Al inicio de cada temporada se publicará un calendario tentativo y se formulará una propuesta de las posibles sedes, de acuerdo a las peticiones de los delegados.

Art. 3.2 - La confirmación de las sedes y horarios de juego se realizará por Página Web Oficial (www.fetemba.org.ar) y desde el perfil publico de Fetemba Prensa en Facebook ([Fetemba en Facebook](#)). Cualquier imprevisto o caso de fuerza mayor que devengue en el cambio de sede y/o horarios de juego, se comunicará con la mayor anticipación posible.

Art. 3.3 - Las Instituciones que serán sede de Torneos del Circuito tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Disponer de un salón adecuado y en buenas condiciones de higiene que pueda albergar cómodamente tanto a jugadores como a espectadores.
2. Contar con mesas reglamentarias en buenas condiciones, con sus respectivos postes y redes. La cantidad mínima exigida será determinada por la Comisión Directiva.
3. Contar con un espacio mínimo para cada mesa de competencia de 4 x 8 metros y de 3 x 6 metros para las mesas de precalentamiento. De no ser así, la Institución deberá informarlo a la Comisión Directiva a fin de que este decida si la sede está o no, apta para el desarrollo del torneo.
4. Contar con separadores perimetrales, como mínimo para el área de juego general, dejando, si fuera posible, pasillos que permitan el acceso a todas las mesas sin interrumpir el juego en otras.
5. Contar con una iluminación adecuada en el área de juego, mesa de control y cobranza. De ser posible, en la zona de público también.
6. Contar con asientos para 40 espectadores como mínimo, Ya sean sillas individuales, bancos largos o gradas con o sin respaldos.
7. Nombrar a una y sólo a una **Persona Responsable** del buen funcionamiento de las

Instalaciones del salón de juego y del cumplimiento de todos los requisitos que se detallan en este reglamento. Esta persona deberá estar a entera disposición de los organizadores de Fetemba desde media hora antes del comienzo de la primera categoría, hasta la finalización del torneo.

8. Contar con tres mesas y seis sillas apropiadas para el trabajo de los organizadores y mesa de control.

9. Contar con una mesa para la exposición de los premios.

10. Proveer de conexión eléctrica segura y confiable en las ubicaciones que dispongan los organizadores para el uso de los dispositivos necesarios.

11. Contar obligatoriamente con un servicio adecuado de Buffet para los jugadores, el público y los organizadores.

Capítulo 4

ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS

Art. 4.1 - La organización de los Torneos estará a cargo de las personas designadas por Comisión Directiva.

Art. 4.2 - Cada Torneo deberá contar con un Juez General y un Responsable General del Torneo que será designado por la Comisión Directiva.

Art. 4.3 - Es responsabilidad de los organizadores designados de acuerdo a lo establecido en el punto 4.1., contar con todo el material necesario para llevar adelante el evento sin contratiempos. (Léase: planillas, rankings, papel, elementos de oficina, lapiceras, equipo de sonido, pelotas, etc.).

Art. 4.4 - El Responsable General del Torneo decidirá la ubicación de las mesas de control, de cobranzas y de exposición de premios.

Capítulo 5

RESPONSABILIDAD DE JUGADORES Y ENTRENADORES

Art. 5.1 - Responsabilidades de los **Jugadores**:

1. Deberán cumplir con las **reglas básicas de comportamiento** y acatar las decisiones de las autoridades del evento en el que participan.

2. Deberán vestir con ropas deportivas, siendo recomendable el uso de pantalón corto y remera de mangas cortas. **Se permitirá el uso de pantalón deportivo largo** pero no de pantalones tipo jean o similares.

2.1. Se jugará con pelotitas de color NARANJA. Siendo así, no se permitirá, salvo excepción otorgada por el Juez General, el uso de vestimenta del mismo color (remera, pantalón, pollera)

3. Se deberá contar con una paleta en buenas condiciones (sin inscripciones, ni dibujos, etc.), no estando permitidas las de juguete. No es necesario que las paletas sean aprobadas ITTF.

4. Todo jugador **está obligado a oficiar de contador de tantos**. Aparte de los partidos correspondientes a los grupos de clasificación, deberá hacerlo cada vez que se le solicite mientras siga en competencia, y por lo menos en un partido más correspondiente a la ronda siguiente de la fase en la que fue eliminado. El jugador que se retirase de un torneo sin oficiar de contador de tantos cuando le correspondiere y se le solicitase, podrá ser penado con la quita de los puntos obtenidos en dicho torneo.

5. El jugador debe estar atento al Torneo y no demorar el inicio y la continuidad del mismo. Mientras se estén jugando partidos de clasificación, deberá estar cerca de la mesa en la que le ha tocado jugar, y en la fase eliminatoria, deberá prestar atención a los llamados por altoparlante. Si después de tres llamados con intervalos de cinco minutos, el jugador no se presenta en la mesa y su delegado no comunica el motivo de la demora, se dará por perdido el partido.

6. Si por algún motivo el jugador debiera retirarse del evento, deberá dar cuenta a los organizadores para evitar búsquedas innecesarias.

Art. 5.2- Responsabilidad y facultades de los entrenadores.

1. Los entrenadores de cada Institución deberán colaborar con los organizadores de evento en el normal desarrollo de los torneos, evitando, en lo posible, las discusiones exageradas y los reclamos desmedidos, teniendo presente que se trata de un circuito promocional y que los chicos que participan no son jugadores experimentados.

2. Aún considerando que el Circuito Interescuelas está ajeno a la competitividad de los circuitos federados, con fines educativos se permitirá la asistencia a los jugadores de un consejero/entrenador por Institución, quien debidamente identificado, será la única persona que podrá, antes del comienzo del partido y entre sets, realizar consejos técnicos al jugador, **no permitiéndose la solicitud de "time out"**.

3. Los consejeros y/o entrenadores no deberán interferir en el normal desarrollo del evento; y no podrán realizar planteos o quejas al contador de tantos acerca de las decisiones que estos tomaren en el curso del partido, debiendo dirigirse en todos los casos a las autoridades del evento.

4. Los entrenadores, junto a las autoridades del evento, deberán contener y corregir a los padres y/o acompañantes que exageren en el aliento a los jugadores o que hostiguen a los rivales, como así también deberán informar y educar a los mismos en cuanto a la imposibilidad de efectuar consejos técnicos durante el partido.

5. Los entrenadores serán los primeros en respetar y en hacer respetar las premisas básicas del Fair Play (ver anexo 3), entre jugadores, familiares y amigos, y colegas; ya que el momento del juego es el mejor para formarlos dentro de las pautas del Juego Limpio, teniendo en cuenta que los participantes son en su gran mayoría principiantes.

6. Los árbitros designados por Fetemba tendrán el derecho de hacer respetar el buen comportamiento de los jugadores, entrenadores y público en general, aplicando las penalidades que define el Reglamento de Competencia ITTF.

Capítulo 6

SISTEMA DE COMPETENCIA

Art. 6.1 - Todos los partidos serán jugados **al mejor de 3 (tres) sets** de 11 puntos, según el reglamento de la ITTF, a excepción del partido final de cada categoría, que se disputará al mejor de **5 (cinco) sets**.

Art. 6.2 - Para que se realice una categoría deberá haber un mínimo de 3 jugadores inscriptos.

Reglamento Circuito Interescuelas

Art. 6.3 - Si en una categoría hubiere entre 3 y 5 jugadores inscriptos, estos jugarán por el sistema "todos contra todos".

Art. 6.4 - Si en una categoría hubiere 6 o más inscriptos se formarán grupos de 3 ó 4 jugadores donde jugarán todos contra todos al mejor de 3 (tres) sets, priorizando la mayor cantidad posible de grupos de 3 jugadores.

Art. 6.5 - Si en una categoría hubiere entre 6 y 11 jugadores, clasificarán 3 jugadores por zona, a una llave única pre-sembrada. La misma se disputará bajo el sistema de Simple Eliminación.

Art. 6.6 - Cuando hubiere entre 12 y 65 jugadores en una misma categoría, clasificarán los dos primeros puestos de cada zona a una Llave A, quedando los restantes jugadores clasificados en la Llave B. Ambas llaves estarán pre-sembradas, y se disputarán por el sistema de Simple Eliminación.

Art. 6.7 - Si en una misma categoría se inscribieren entre 66 y 131 jugadores, las zonas se jugarán a 1(un) set todos contra todos y, clasificarán los dos primeros puestos de cada grupo a una Llave A que se disputará al mejor de 3(tres) sets, quedando los restantes jugadores clasificados en la Llave B que se disputará a 1(un) set. Ambas llaves estarán pre-sembradas, y se disputarán por el sistema de Simple Eliminación.

Art. 6.8 - Si en una categoría hubiere 132 inscriptos o más, se jugará según el procedimiento detallado en el punto anterior, con la salvedad de que la totalidad de los partidos se disputarán a 1(un) set.

Art. 6.9 - Las zonas o grupos serán sembradas con una cabeza de serie de la siguiente manera:

El 1º del Ranking en el grupo A, el 2º en el grupo B, el 3º en el C y así sucesivamente, utilizando el sistema "serpiente" para todos los jugadores rankeados. Los jugadores no rankeados se sortearán en las distintas zonas. Se cuidará, en la medida de lo posible, que los jugadores de una misma Institución no jueguen en el mismo grupo.

Art. 6.10 - Las posiciones en los grupos se determinarán según los procedimientos del Reglamento ITTF.

Capítulo 7

RANKING INDIVIDUAL E INSTITUCIONAL

Art. 7.1 - Habrá un Ranking para cada categoría individual y un Ranking Institucional (Copa Challenger).

Art. 7.2 - Cada jugador recibirá un puntaje en cada Torneo y los acumulará a lo largo de la temporada en curso. Este puntaje dependerá de que instancia haya alcanzado en el Torneo de acuerdo a la siguiente tabla:

LLAVE A	
Instancia	Puntaje
Primero	38
Segundo	31
Semifinales	25
4º de final	20
8º de final	16
16º de final	13
32º de final	10
64º de final	8
128º de final	6
256º de final	4
(...)	3
(...)	2
(...)	1

LLAVE B

Al Primer Puesto de la Llave B se le asignará igual puntaje que al último jugador de la Llave A. Desde esta instancia en adelante, el puntaje irá disminuyendo en la medida y proporción que indica la tabla anterior.

A modo de ejemplo, si el último puntaje alcanzado en la Llave A, fue por 8avos de final, es decir 16 puntos, esto implica que el 1º puesto de Llave B, sumará 16 puntos, el segundo 13 puntos, semifinales, 10 puntos, y así sucesivamente.

Art. 7.3 - Si en una categoría hubiere entre 3 y 5 jugadores, se utilizarán los primeros escalones de la tabla precedente para la adjudicación de los puntajes correspondientes.

Art. 7.4 - En el caso de que haya igualdad de puntos entre dos o más jugadores en el Ranking, se considerará mejor posicionado el jugador que haya obtenido más puntos en el último torneo.

En el caso de que en dicho torneo hayan obtenido el mismo puntaje, se considerará el anteúltimo torneo y así sucesivamente. Si la igualdad persiste se determinará por sorteo.

Art. 7.5 - El Ranking de Instituciones, se calculará sumando los puntajes acumulados a lo largo de toda la temporada por todos los jugadores que compiten representando a cada una de ellas. Al final de la Temporada se otorgará la Copa Challenger a la Institución que más puntos obtenga.

Art. 7.6 - Si un jugador cambiara de Institución en medio de una Temporada, los puntos obtenidos por éste hasta el momento del cambio, siguen perteneciendo a la Institución anterior, pero el jugador mantiene esos puntos en su haber personal. Esto se dejará claramente asentado al pie de los Ranking a los efectos de evitar errores de cálculo.

Capítulo 8

PLAN DE BECAS

Art. 8.1 - Una vez disputada la primera fecha de la temporada, FETEMBA podrá becar o promover a cada uno de los jugadores que crea que por su nivel de juego deba participar del circuito federado.

Art. 8.2 - Una vez disputados el 50% de los Torneos de cada Temporada, se otorgarán becas a los 4 primeros jugadores del Ranking de todas las categorías.

Art. 8.3 - Una vez disputados los Torneos de la temporada, se promoverá a todos los jugadores que por su rendimiento y proyección, la Federación crea necesario en cada una de las categorías.

Art. 8.4 - El JUGADOR PROMOVIDO tendrá derecho a la participación sin costo en todos los Torneos del Circuito Federado Individual del presente año.

Art. 8.5 - La PROMOCION sólo cubre la participación en la categoría correspondiente por su edad, pudiendo participar en otras, pero abonando el costo de la inscripción. En ninguno de los casos deberá abonar el arancel de la afiliación anual.

Art. 8.6 - Los JUGADORES PROMOVIDOS dejaran de pertenecer al Circuito Interescuelas, y no podrán volver a participar en el mismo.

Art. 8.7 - El JUGADOR BECADO tendrá el derecho a la participación sin costo en los torneos del último semestre del Circuito Federado Individual de FETEMBA del año en curso, en forma simultánea a la participación en el Circuito InterEscuelas.

Art. 8.8 - Los JUGADORES BECADOS, una vez finalizada la temporada en la cual fueron becados, pasaran a ser JUGADORES FEDERADOS y perderán el derecho a la participación en el Circuito Interescuelas.

Art. 8.9 - El jugador BECADO/PROMOVIDO deberá participar con una paleta de competición con gomas aprobadas por la ITTF en los torneos del Circuito Federado.

Art. 8.10 - FETEMBA se reserva el derecho de extender una beca a algún jugador que no esté comprendido en el **Art. 8.1**.

Art. 8.11 - FETEMBA se reserva el derecho de autorizar a algún jugador, a competir en los Torneos Gran Prix del Circuito FATM, en forma simultánea a su participación en el Circuito Interescuelas.

Art. 8.12 - Los jugadores podrán participar por su cuenta del Circuito Nacional (FATM)

Reglamento Circuito Interescuelas

Categorías: Damas Sub9, Damas Sub11, Damas Sub13 y Caballeros Sub9; sin perder su condición de jugador Interescuelas.

Art. 8.13 – FETEMBA se reserva el derecho de excluir a un jugador, promoviéndolo para el Circuito Federado de FETEMBA si la Comisión Técnica del Circuito Interescuelas determina que el nivel del jugador es muy superior al del Circuito Interescuelas.

Art. 8.14 – La Comisión Técnica del Circuito, estará conformada por El director del circuito y el Juez General del circuito.

Art. 8.15 – Los jugadores del circuito, podrán apelar la decisión de la Comisión Técnica de BECARLOS/PROMOVERLOS, por intermedio de su entrenador, padre, y/o tutor, mediante nota a la Comisión Directiva de FETEMBA.

Fin del Reglamento